



CARTA DE INTENCIÓN DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO la Carta de Intención que celebran, por una parte, la **IGLESIA SANTA MARÍA Y SAN MARCOS COPTA ORTODOXA DE ECUADOR**, legalmente representada por su representante legal, S.E Obispo Monseñor Youssef; y, por otra parte, la **UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ**, legalmente representada por el Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD, en su calidad de rector, debidamente facultado mediante Acción de Personal N°. Nom.-UATH-001, de febrero 24 del 2026, facultado mediante Resolución OCS-SE-001-No. 001-2026, y actuando en función de las competencias que establece el Art. 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior del Ecuador, concordante con el Art. 38 y 41 numeral 15 y 20 del Estatuto Universitario de la ULEAM.

I. ANTECEDENTES. -

La Iglesia Copta Ortodoxa, dentro de su misión pastoral, desarrolla programas de asistencia humanitaria y salud gratuita a nivel global. Por su parte, la **Universidad Laica "ELOY ALFARO" de Manabí, (ULEAM)**, es una persona jurídica, autónoma, de derecho público, sin fines de lucro, con sede Matriz en la ciudad de Manta, de carácter regional y nacional, creada mediante Ley No. 10, publicada en el Registro Oficial No. 313 del miércoles 13 de noviembre de 1985.

Se rige por la Constitución de la Republica del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento General, los reglamentos y las resoluciones expedidas por el Consejo de Educación Superior (CES) y por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES), el Estatuto Universitario, los reglamentos expedidos por el Órgano Colegiado Superior (OCS) y las resoluciones de sus autoridades.

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en el marco que le confiere la Constitución y la Ley, tiene la facultad de expedir sus normas jurídicas, consistentes en su Estatuto, reglamentos e instructivos, a través de acuerdos y resoluciones emanadas por el Órgano Colegiado Superior y autoridad competente. En base a su autonomía responsable determinada en el marco legal Constitucional, se rige por sí misma, tomando sus propias decisiones en los ámbitos académicos, científicos, tecnológicos, técnico, administrativo y económico. La organización interna institucional en exclusiva competencia y responsabilidad de sus autoridades.

Misión. - Formar profesionales competentes y emprendedores a través de la articulación de las funciones sustantivas, acreditando oferta académica de grado, postgrado, técnicas y tecnológicas, para contribuir al desarrollo integral de los territorios.

Visión. - Ser una Universidad acreditada nacional e internacionalmente, con calidad y pertinencia al contexto regional y nacional.

La Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en base a su autonomía responsable reconoce el conocimiento y la educación como bien público, a más de los fines determinados en la normativa que rige a la educación superior, reconoce los siguientes fines: 1.- Aportar al desarrollo nacional, en el marco de la integración armónica de las funciones sustantivas para la solución de los problemas fundamentales de la nación, que posibiliten la consecución de una sociedad en la que se garanticen los derechos humanos, en un ámbito de equidad, respeto y cohesión social; 2.- Propiciar el diálogo intercultural y de saberes ancestrales; 3.- La difusión y el fortalecimiento de sus valores institucionales; 4.- Contribuir al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad; 5.- Fomentar la conciencia social de ciudadanos/as con pensamiento crítico proactivo, en el ejercicio de sus derechos y obligaciones; 6.- Formar profesionales e investigadores/as competentes, éticos y solidarios, conscientes de la realidad local, provincial y nacional, procurando dotarlos de un conocimiento holístico para su desempeño personal y profesional; 7.- Practicas, difundir y defender el laicismo, como principio de educación ecuatoriana; y 8.- Fomentar una cultura de paz como un derecho fundamental y responder en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades, con pertinencia a los anhelos superiores de justicia de la sociedad ecuatoriana.

II. OBJETIVO. -

La presente carta tiene como propósito establecer las bases para una futura alianza estratégica destinada a:

- Organizar **brigadas médicas integrales** en zonas de escasos recursos.
- Facilitar la ejecución de **operaciones quirúrgicas gratuitas** coordinadas por especialistas de la Iglesia y personal de apoyo de la Universidad.
- Promover el desarrollo de **proyectos de labor social** conjuntos.

III. ÁREAS DE COLABORACIÓN. -

Ambas instituciones manifiestan su voluntad de colaborar en los siguientes ejes:

1. **Prácticas Pre-profesionales:** Estudiantes de las facultades de Ciencias Médicas, Enfermería, Trabajo Social y áreas afines podrán realizar sus prácticas participando activamente en las brigadas y operativos quirúrgicos.
2. **Infraestructura y Logística:** Coordinar el uso de instalaciones clínicas o espacios comunitarios para la atención de pacientes.
3. **Transferencia de Conocimiento:** Intercambio de experiencias entre médicos especialistas internacionales (vinculados a la Iglesia) y docentes/alumnos de la ULEAM.

IV. COMPROMISOS INICIALES. -

- **La Iglesia Santa María y San Marcos:** Se compromete a gestionar el equipo médico especializado, insumos y la metodología de intervención social.

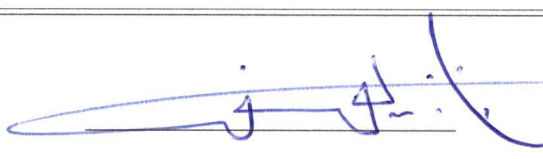
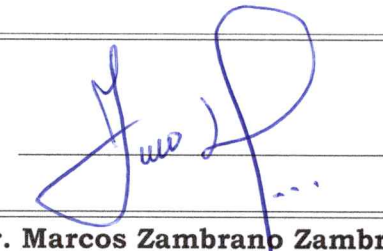


- **La ULEAM:** Se compromete a facilitar el talento humano (estudiantes y tutores), el aval institucional o en su defecto el académico, necesario para que estas actividades cuenten como horas de práctica y vinculación.

V. NATURALEZA DEL DOCUMENTO. -

El presente documento constituye una declaración de intenciones y no genera obligaciones financieras inmediatas. Los términos específicos de cada intervención se detallarán en convenios específicos de cooperación.

Para constancia de lo acordado, firman las partes en la ciudad de Manta, a los 18 días del mes de marzo de 2026.

Por la Iglesia Copta Ortodoxa	Por la ULEAM
	
[S.E Obispo Monseñor Youssef]	[Dr. Marcos Zambrano Zambrano]
Representante Legal	Rector - ULEAM

